Quito, a 20 de noviembre de 1995 las 17h40. VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reune los demás requisitos legales.- El demandado Jaime Marco Mármol Charro, pague la cantidad adeudada o proponga excepciones en el término de tres días.- Agréguese la documentación presentada. Citese al demandado en el domicilio señalado para el efecto. Téngase en cuénta la casilla judicial señalada para posteriores notificaciones. Citese y notifíquese.
f) Dr. Fernando Rodríguez Boada.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 26 de julio de 1995; las 15h00.- VISTOS: Atenta la Procuración Judicial acompañada, cuentese en esta causa con el Dr. Reinaldo Zambrano G., en la calidad que comparece y notifíquesele en la casilla judicial señalada. En lo principal, téngase en cuenta el ofrecimiento manifestado en el escrito de tres de diciembre de 1993.- Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone la citación al demandado Sr. Jaime Marco Mármol en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad.- Notifíquese.
f) Dr. Fernando Rodríguez B.
Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes proviniéndole la obligación de señalar domicilio legal para posteriores notificaciones en esta ciudad de Quito.
Dr. Jorge Palacios H.
Secretario del Juzgado 3o. de lo Civil de Pichincha.
hay un sello
la/622

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES MARIA LUZMILA BOSQUE Y ROBERTO GUANOLUISA PANOLUISA.
EXTRACTO.
Actor: BANCO DEL PROGRESO S.A., Dr. Reinaldo Zambrano Gallegos. Procurador Judicial.
Domicilio: Casillero Judicial No 858.
Demandados: MARIA LUZMILA BOSQUE Y ROBERTO GUANOLUISA PANOLUISA.
Demanda: Ejecutiva.
Asunto: Cobro de pagaré a la orden por S/ 700.000.
Cuantía: Pasa de S/ 700.000.
Juicio No. 1184-93-OC.
Providencias:
"JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 30 de septiembre de 1993: 16h30.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales.- Los demandados María Luisa Bosque y Roberto Guanoluisa Panoluisa, paguen la cantidad adeudada o propongan excepciones en el término de tres días.- Citese a los demandados en el

---

04 OCT 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ACEVEDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ACEVEDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 9'300.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Quinto del cantón Quito el 30 de agosto de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.3090 de 27 Set. 1995.
El capital actual de S/ 10'000.000 está dividido en 10.000 participaciones de S/ 1.000.

Quito, 27 Set. 1995.

04 OCT 95

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/744

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE HOGARINCORP CIA. LTDA.

Se comunica al público que HOGARINCORP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 30 de agosto de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.3164 de 29 Set. 1995.
1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Nicolás Alejandro Varcovici L.	casado	ecuatoriana	Quito
Galo Alberto Ramón Estupiñán R.	casado	ecuatoriana	Quito
Carlos Raúl Morillo Estrella	casado	ecuatoriana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Importación, exportación, producción, transformación, comercialización, venta y enajenación de elementos, artículos, mercaderías y productos de hogar, de oficina, de decoración, de bazar, de recreación y de uso personal....
3.- DURACION: hasta el 31 de diciembre del año 2.020, desde su inscripción.
4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. CAPITAL: S/ 10'000.000,oo, dividido en 10.000 participaciones de S/ 1.000,oo cada una.
6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente. El representante legal es el Presidente. Para este cargo ha sido designado el señor Nicolás Marcovici Longaver.

Quito, 29 Set. 1995

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/742

Mill

PEÑAHERRERA ASOCIADOS
Abogados
Avenida Colombia 242 - Ofs. 409 - 410
Teléfono 210 817 - Telefax 513 395
QUITO

GALLEGOS & GALLEGOS
Abogados
Gándara 194 y Avenida Colombia
Teléfono 526 347
QUITO

LA HORA 4-OCTUBRE-1995